



CONGRESO DEL ESTADO
DURANGO
H. LXVI LEGISLATURA

“2014: Sexagésimo Aniversario de la Cinematografía en Durango”

Con fecha 04 de junio del presente año, los CC. Diputados, AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO, ROSAURO MEZA SIFUENTES, ANAVEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, ISRAEL SOTO PEÑA, LUIS IVÁN GURROLA VEGA, MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHÉ, RAÚL VARGAS MARTÍNEZ, PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO, JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ Y JUAN CUITLÁHUAC AVALOS MÉNDEZ, integrantes de la LXVI Legislatura, presentaron Iniciativa de Decreto que contiene solicitud del cambio de **Recinto Oficial del Congreso del Estado de Durango, al Municipio de Gómez Palacio, Durango**, misma que fue turnada a la Comisión de Gobernación integrada por los CC. Diputados: Rosauro Meza Sifuentes, Agustín Bernardo Bonilla Saucedo, Arturo Kampfner Díaz, Israel Soto Peña y Eduardo Solís Nogueira; Presidente, Secretario y Vocales respectivamente, los cuales emitieron su dictamen favorable con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. La iniciativa aludida en el proemio del presente, tiene como propósito que este Congreso Local, apruebe el cambio de Recinto Oficial del Congreso del Estado, de manera provisional, a la Ciudad de Gómez Palacio, Dgo., y con ello se lleve a cabo en aquella ciudad, una Sesión Solemne, para adoptar la entrada en vigor del Código Nacional de Procedimientos Penales, así como la implementación del sistema penal acusatorio.

SEGUNDO. Lo anterior se desprende de la Declaratoria emitida por el Pleno de este Congreso, de fecha 10 de abril del año en curso, en donde se declara que a partir de las cero horas del día diez de junio del año 2014, entrarán en vigor el Código Nacional de Procedimientos Penales, en el Segundo y Tercer Distritos Judiciales del Estado de Durango, así como el Sistema Penal Acusatorio, en los mencionados Distritos Judiciales de esta entidad, integrados de la siguiente manera: Segundo distrito: Ciudad Lerdo como residencia, comprende los municipios de Lerdo y Mapimí, excepto en materia penal que corresponde al tercer distrito; Tercer distrito: Gómez Palacio como residencia; comprende el Municipio del mismo nombre y el de Tlahualilo.



CONGRESO DEL ESTADO
DURANGO
H. LXVI LEGISLATURA

“2014: Sexagésimo Aniversario de la Cinematografía en Durango”

TERCERO. Importante resulta mencionar, que la Comisión que dictaminó con los iniciadores de la petición antes aludida, en razón de que es necesario dar fortaleza a nuestro estado de derecho, por lo que los integrantes de los poderes Legislativo, Ejecutivo y al Judicial, debemos abonar en la medida que sea necesaria para que esto se cumpla y con ello garantizar a la ciudadanía una justicia pronta y expedita, otorgándoles además las herramientas procesales necesarias para la solución del conflicto penal a través de la aplicación de los mecanismos propios de la justicia restaurativa, con estricto apego a los derechos humanos, reconocidos en la Constitución Federal, en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano es parte, así como en la propia del Estado.

CUARTO. En tal virtud, en aras de ser concordantes con las disposiciones establecidas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 18 de junio de 2008, donde se establecen los lineamientos generales para la implementación del sistema penal acusatorio, así como lo dispuesto por el Diario Oficial de la Federación de fecha 5 de marzo de 2014, en donde se dispone la facultad de las entidades de emitir declaratoria para la entrada en vigor del mencionado ordenamiento nacional; el Pleno de este Congreso, de manera gradual ha estado dando cumplimiento a dichas disposiciones federales, por lo que en esta ocasión no es la excepción, en tal virtud esta Comisión aprueba el presente dictamen a favor de que se traslade el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Durango, de manera provisional al Municipio de Gómez Palacio, Durango, el día 10 de junio del presente año, quedando a consideración la hora y el lugar de la Mesa Directiva de esta Legislatura.

En base a lo anteriormente expuesto y con las modificaciones realizadas al Proyecto de Decreto, analizadas y discutidas, de acuerdo a las atribuciones conferidas en el último párrafo del artículo 182 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango.



CONGRESO DEL ESTADO
DURANGO
H. LXVI LEGISLATURA

“2014: Sexagésimo Aniversario de la Cinematografía en Durango”

Con base en los anteriores Considerandos, esta H. LXVI Legislatura del Estado, expide el siguiente:

DECRETO No. 168

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, **D E C R E T A:**

ARTÍCULO ÚNICO. Se declara como residencia provisional del Poder Legislativo del Estado, el Municipio de Gómez Palacio, Durango, con el fin de celebrar Sesión Solemne que se llevará a cabo el día 10 de junio del año 2014, quedando a consideración la hora y el lugar que determine la Directiva de esta Honorable Sexagésima Sexta Legislatura, para la celebración de la entrada en vigor del Código Nacional de Procedimientos Penales en el Segundo y Tercer Distritos Judiciales, así como de la adopción del Sistema Penal Acusatorio en los mencionados distritos judiciales.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno de este Congreso, mismo que se publicará en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO. Comuníquese el presente decreto a los poderes Ejecutivo y Judicial del Estado.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, sancionará, promulgará, y dispondrá se publique, circule y observe.



CONGRESO DEL ESTADO
DURANGO
H. LXVI LEGISLATURA

"2014: Sexagésimo Aniversario de la Cinematografía en Durango"

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los (04) cuatro días del mes de junio del año (2014) dos mil catorce.

DIP. EUSEBIO CEPEDA SOLÍS.
PRESIDENTE.

DIP. ANAVEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ
SECRETARIA.

DIP. FELIPE MERAZ SILVA
SECRETARIO.